

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca veintiocho (28) de junio dos mil veintitrés (2023)

**Proceso: 254304003001-
2023-0005
00**

Estese a lo resuelto por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Sala Civil – Familia, en providencia ocho de junio de dos mil veintitrés, dentro de la acción constitucional Exp. 25286-31-10-001-2023-00402-01.

Igualmente, Dentro del proceso, VERBAL SUMARIO de CUSTODIA, VISITAS Y CUIDADO PERSONAL, 2023-0129, impetrada por ANDERSON JAVIER PIRACOCA BARRETO, mayor de edad , domiciliado y residente en el Municipio de Madrid/ Cundinamarca, identificado con la C.C. No. 1.016.028.669 de Bogotá en representación de la menor ISABELLA PIRACOCA SANCHEZ, identificada con el Indicativo Serial No. 59785088 contra JESSICA ANDREA SANCHEZ GARCIA mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la C. C. No. 1.030.556.246 de Bogotá, se practicó el día hoy veintiocho del mes junio del año curso (28-06-2023), a la hora de las nueve de la mañana (9.a.m.) audiencia de conciliación, en la que se extendieron los efectos de la conciliación, para dar por terminado el presente proceso, en consecuencia:

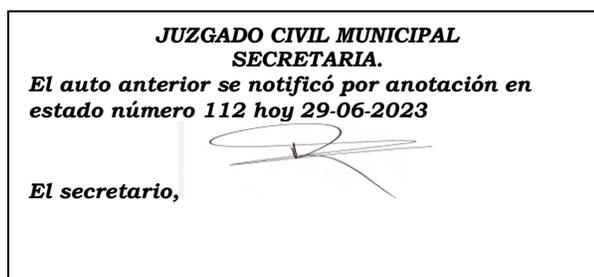
Se termina por conciliación la demanda VERBAL SUMARIO de CUSTODIA Y CUIDADO, número 2023-00005, impetrada por JESSICA ANDREA SANCHEZ GARCIA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.030.556.246 de Bogotá en condición de madre de la menor ISABELLA PIRACOCA SANCHEZ, identificada con registro civil NIUP No. 1.020.007.012 contra JAVIER ANDERSON PIRACOCA BARRETO, identificado con cedula de ciudadanía No.1.016.028.667 de Bogotá.

Sin condena en costas.

Cumplido lo anterior archívese el expediente.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d2eddfbc36570bbe7c1345d4b36ef0996c48bc815da8d85e64d49ee606f979**

Documento generado en 28/06/2023 04:18:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>